Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Gobierno de
Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 520/2018
"SOFTWARE"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición **2059 p**ara la **Licitación Pública Local LPL 520/2018** referente a la ***"SOFTWARE",*** requerida por **Dir. De Innovación Gubernamental**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 06 (Seis) de Agosto de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El jueves 10 (Diez) de Agosto de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El lunes 16 (Dieciséis) de Agosto de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 520/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como 02 proveedores, tratándose de los siguientes: **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT SA DE CV, SYE SOFTWARE SA DE CV.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT SA DE CV** En su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **100 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle de la requisición No. 2059 las partidas siguientes:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 520/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 520/2018
"SOFTWARE"

REQ.2059

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
1	SOFTWARE para plataforma de Gestión para los módulos para amenidades y promoción turistica en el paseo Fray Anotnio Alcalde	1.00	PIEZA

Se adjudica la partida **1 de la requisición. No. 2059**, por un monto total de: **$489,499.99 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SYE SOFTWARE SA DE CV** En su propuesta de la **requisición No.2059** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, presenta opinión de cumplimiento emitida por el SAT vencida. En consecuencia no se le asigna la partida.

Tercero. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL520/2018 referente a *"Software"*, quedaron a cargo de las siguientes personas:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 520/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 520/2018
"SOFTWARE"

Nombre	Cargo	Dependencia
Mario Roberto Arauz Abarca.	Director.	Dir. De Innovación Gubernamental.

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Verónica Dolores Carranza García
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Ing. Mario Roberto Arauz Abarca
Director de Innovación Gubernamental

C.P. Humberto Flores Partida
Representante del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 520/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx